

Popayan, junio 16 de 2.025.

Señores
MUNICIPIO DE BORDO-PATIA
Ciudad.

REF: Selección Abreviada Menor Cuantía MP-SAF-SAMC-007-2025.

En atención al proceso de la referencia presentamos observaciones extemporáneas respectivas:

1.- Con relación al amparo de Huelga Asonada Motín Conmoción, Civil Popular o Huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros, o actos terroristas y toma a poblaciones y teniendo en cuenta la Circular No 008-2025 en la que se evidencia que se han intensificada los Ataques por parte de grupos ilegales Armados, según el Reporte de Alertas de la Defensoría del Pueblo, por lo que se solicita sub limitar al 40% el amparo de HAMCC Y AMIT, Actos Terroristas, toma a poblaciones.

2.- Se solicita se permita aplicar deducible para Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica 3% del valor Asegurado mínimo 2 smmlv.

3.- Se solicita aplicar deducible para otros eventos de la naturaleza 10% de la pérdida mínimo 2 smmlv.

4.- En Clausulas aplicables a Todo riesgo Daños Materiales, se solicita en la correspondiente a Amparo Automático para Edificio y contenidos, la suma de \$300.000.000.oo.

5.- Se solicita la eliminación de la Clausula de Garantías en razón a que en los Municipios no se cumple con Acueducto y bomberos aprobados por Fasecolda y esta es una garantía.

6.- Se solicita trasladar a bienes y valores asegurados la Perdida o Daños a vacunas para COVID 19, por valor de \$1.000.000.000.oo por cuanto este valor esta dentro de una clausula y no como bien a asegurar en Mercancías Propias.

7.- En perdida de arrendamiento se solicita sub limite hasta un 1 año, consideramos demasiado tiempo solicitamos se aplique seis 6 meses.

8.- Eliminar de todos los ítem de Gastos Adicionales el término Primera pérdida Absoluta, toda vez que no operaría en caso de siniestro.

9.- Teniendo en cuenta los últimos hechos ocurridos solicitamos se permita aplicar deducible para RCE del 10% mínimo 1 smmlv.

10.- En el Amparo de RCE, en lo referente a Daño Moral y Lucro Cesante sub limitarlo al 25%.

11.- En RCSP, anexamos formulario para que se diligencie en su totalidad y firmado por el R legal. Anexar los estados financieros de los últimos dos años 2023-2024.

12.- En RCSP, eliminar la cláusula de Pago del siniestro sin necesidad de fallo fiscal o penal, en este tipo de pólizas necesariamente debe haber fallo.

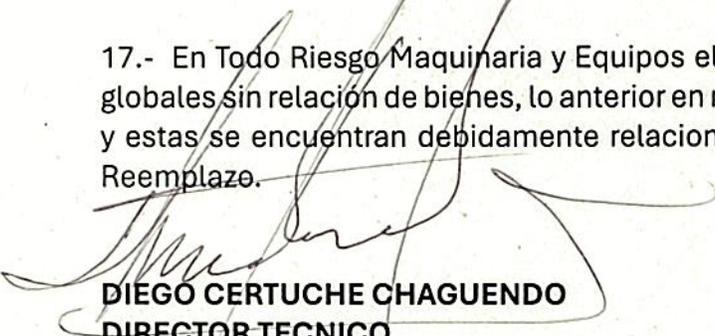
13.- Eliminar la cláusula de Protección de Depósitos Bancarios en el ramo de Manejo oficial esta cláusula no aplica para este ramo trasladarla a IRF.

14.- En Automóviles solicitamos ajustar el Amparo Automático de nuevos vehículos a la suma de \$200.000.000.00.

15.- En todo Riesgo Maquinaria y Equipos se solicita : Con relación al amparo de Huelga Asonada Motín Conmoción, Civil Popular o Huelga y Actos Mal Intencionados de Terceros, o actos terroristas y toma a poblaciones y teniendo en cuenta la Circular No 008-2025 en la que se evidencia que se han intensificado los Ataques por parte de grupos ilegales Armados, según el Reporte de Alertas de la Defensoría del Pueblo, por lo que se solicita sub limitar al 40% el amparo de HAMCC Y AMIT, Actos Terroristas, toma a poblaciones.

16.- En todo Riesgo Maquinaria y Equipos se solicita ajustar los deducibles todos menos Terremoto al 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV, .

17.- En Todo Riesgo Maquinaria y Equipos eliminar la cláusula de Valores Admitidos globales sin relación de bienes, lo anterior en razón a que solamente son dos maquinas y estas se encuentran debidamente relacionadas y con los valores de Reposición o Reemplazo.



DIEGO CERTUCHE CHAGUENDO
DIRECTOR TECNICO
AGENCIA DELEGADA SEAS POPAYÁN

Calle 8 #9-24 Barrio San Camilo diagonal a los juzgados
Tel. 8200586 - 3174021164
Popayán – Colombia